

# Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 05/11/2024

## BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE COTIZACIÓN :</b>	KUO
<b>RAZÓN SOCIAL :</b>	GRUPO KUO, S.A.B. DE C.V.
<b>RAZÓN SOCIAL DEL AUDITOR EXTERNO :</b>	Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C.

## DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ADICIONALES APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORIA :

Ramón F. Estrada Rivero, en mi carácter de apoderado de Kuo, S.A.B. de C.V. (la "Sociedad"), de conformidad con lo dispuesto por la Ley del Mercado de Valores y las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Entidades y Emisoras Supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("CNBV") que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos (la "Circular Única de Auditores Externos"), me permito presentar la siguiente información para todos los efectos legales correspondientes:

En seguimiento con la recomendación emitida por el Comité de Auditoría en su sesión del 14 de octubre de 2024, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 fracción III inciso j) de la Ley del Mercado de Valores, el Consejo de Administración de la Sociedad fue informado y ratificó en su sesión del 15 de octubre de 2024, la prestación de ciertos servicios adicionales permitidos distintos al de auditoría externa, los cuales se adjuntan al presente escrito como Anexo 1, y que fueron contratados de conformidad con la Política para Regular la contratación del Despacho y del Auditor Externo Independiente para la prestación de servicios de auditoría externa de estados financieros básicos y de otros servicios permitidos distintos a los de Auditoría, ("Política para la Contratación de Auditores Externos"), la cual fue entregada a esta H. Comisión, el 14 de marzo de 2019.

Previo a su contratación, se revisó que dichos servicios no afectaran la independencia del Despacho ni del Auditor Externo, y que no se ubicaran en la lista de los servicios prohibidos del artículo 6, fracción VII de la Circular Única de Auditores Externos. Asimismo, fueron evaluados considerando la importancia que el resultado de los servicios pudiera tener en los Estados Financieros Básicos, así como el monto total de la remuneración autorizada con respecto a los servicios de auditoría externa.

Por medio del presente, se confirma a la CNBV, que durante la evaluación no se encontraron indicios de que dichos servicios pudieran afectar la independencia del Despacho y Auditor Externo Independiente.

## HONORARIOS APROBADOS POR EL COMITÉ DE AUDITORÍA Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Total, de Honorarios Aprobados para Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos por el Comité de Auditoría para el Ejercicio Social 2024 (en su sesión del 16 de julio del 2024): \$26,110,000

70% de Honorarios para otros Servicios complementarios Permitidos distintos al de Auditoría Externa conforme al Anexo US-AJ-009-A102 aprobados, por el Consejo de Administración para el Ejercicio Social 2024 (en su sesión del 16 de julio 2024): 18,277,000

Otros Servicios distintos Permitidos a los de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos al Despacho de Auditoría (Deloitte):

a) Servicios aprobados por la Dirección de Finanzas (Hasta \$3,000,000)

1) KUO - Emisión de Informe sobre el resultado de procedimientos convenidos (Edos Fin Combinado Proforma 2023 para Bancos): 384,000

Razón por la cual no afecta la independencia del AE

El servicio prestado no incide en las políticas y procedimientos de la administración del negocio, ya que es responsabilidad de KUO SAB de CV., determinar los procedimientos que aplicará el Auditor Externo; esto significa que los usuarios del informe evalúan por sí mismos los procedimientos y los resultados informados por el Contador Público y llegan a sus propias conclusiones

2) Tremec - Consultoría y Actividades de apoyo en Precios de Transferencia para atención de Requerimientos del SAT FY2018: 800,000

Razón por la cual no afecta la independencia del AE

Servicios permitidos expresamente en las disposiciones emitidas por la CNBV

3) KUO - Servicios de Asesoría en Precios de Transferencia para las Unidades de Negocio: Porcícola, Polímeros, Tremec EGT, Aeropycsa y KUO Holding: 521,465

Razón por la cual no afecta la independencia del AE

Servicios permitidos expresamente en las disposiciones emitidas por la CNBV.

4) KUO -Revisión de las conclusiones del (i) análisis y valuación de derivados implícitos en contratos no financieros acorde a IFRS 9, (ii) metodología de la tasa de descuento para arrendamientos acorde a IFRS16 y (iii) metodología para la determinación del valor razonable de Pasivos financieros, acorde a IFRS 13 y (iv) Metodología instrumentos derivados y contabilidad de coberturas: 490,000

Razón por la cual no afecta la independencia del AE

Servicios basados en normas para atestiguar. Los servicios de atestiguar son similares a un servicio de auditoría que requieren mantener

## Servicios Adicionales del Auditor Externo Aprobados por el Comité de Auditoría



FECHA: 05/11/2024

independencia y donde el auditor emite una opinión basada en Normas de Auditoría y Atestiguamiento. Estos servicios son permitidos ya que las limitaciones de independencia se refieren a servicios distintos de auditoría y atestiguamiento.

5) KUO -Asesoría en normatividad contable IFRS - Adquisición de negocio y Marca @FRITEC (Proyecto HERMES): 250,000

Razón por la cual no afecta la independencia del AE

(i) El Auditor Externo independiente no incide en la preparación de los EF's, notas o alguna partida de estos.

(ii) Los servicios que presta el auditor externo independiente no afectan la preparación de los EF's ni sus notas.

(iii) El servicio prestado no incide en las políticas, procedimientos o actividades del control interno de la administración del negocio.

(iv) KUO SAB de CV es responsable de asumir las funciones propias de la Administración y la toma de decisiones.

6) KUO, GPM, Dacomsa -Emisión EFs Proforma Fusionados el 1ro ene 2024, para cumplimiento fiscal del Art 14 B del CFF: 300,000

Razón por la cual no afecta la independencia del AE

El servicio prestado no incide en las políticas y procedimientos de la administración del negocio, ya que es responsabilidad de la administración de KUO, determinar los procedimientos que aplicará el Auditor Externo; esto significa que los usuarios del informe evalúan por sí mismos los procedimientos y los resultados informados por el Contador Público y llegan a sus propias conclusiones.

b) Servicios aprobados por algún miembro del Comité de Auditoría (de \$3,000,000 a \$5,000,000): 0

c) Servicios Aprobados por el Comité de Auditoría (mayores a \$5,000,000): 0

Total de Servicios Complementarios Permitidos Contratados 3T-2024: \$2,745,465

% sobre el Total de Honorario: 10.5%